



RESOLUCION No. CSJATR21-4054
15 de diciembre de 2021

“Por la cual se dispone la actualización en el escalafón de la carrera judicial de la empleada ANGIE LEMUS CÓRDOBA, como Escribiente de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora ANGIE LEMUS CÓRDOBA, mediante escrito de fecha 13 de diciembre de 2021, y, radicado bajo el consecutivo CSJATL21-12269 de 13 de diciembre de 2021, solicita actualización en el escalafón de carrera judicial, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley.

Que mediante Resolución No. 000059 de 22 de marzo de 2011 este Consejo Seccional dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada ANGIE LEMUS CÓRDOBA, como Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado del Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla.

Que la señora ANGIE LEMUS CÓRDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.235.261, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo CSJATA16-262 de 31 de octubre de 2016, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla”

Que la señora ANGIE LEMUS CÓRDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.235.261, fue nombrada en propiedad por la Doctora ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO, en su condición de Juez Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, mediante Resolución No. 004 del 30 de noviembre de 2016 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 02 de marzo de 2017.

En consecuencia, la empleada ANGIE LEMUS CÓRDOBA, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la empleada ANGIE LEMUS CÓRDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.235.261, en el cargo de Escribiente de Juzgado Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de conformidad con el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (CPACA), y contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación los cuales deberán ser interpuestos dentro de los términos legales.

ARTICULO TERCERO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia con destino a la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Barranquilla, para que se adjunte a la hoja de vida de la servidora y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

aaps